



CONSIDERACIONES

Generales: Los 4 estudiantes que conforman el equipo deberán asistir de forma presencial al desarrollo del reto los días 27 y 28 de septiembre y contar con su conexión a cada una de las charlas virtuales programadas.

En caso de que uno de los participantes del equipo ganador tome la decisión de no aceptar el premio correspondiente al puesto obtenido y/o no asista en las fechas asignadas para tal fin, no se darán compensaciones monetarias o sustitución de los premios.

Los estudiantes deben ser colombianos y deben tener matrícula vigente en universidades o institutos colombianos que se encuentren registradas en el SNIES.

Los participantes ganadores deberán suscribir una exención de responsabilidad para la Fuerza Aérea Colombiana para poder acceder a los premios.

Los participantes obtendrán una certificación emitida por la Fuerza Aérea Colombiana y la Universidad de los Andes, haciendo reconocimiento a su participación y/o obtención de uno de los tres primeros puestos.

Una vez inicie el reto final, cada equipo seleccionado contará con (01) un integrante adicional Cadete o Alférez de la Escuela Militar de Aviación, quien, desde sus conocimientos como estudiante del programa de Ingeniería Informática, apoyará al equipo en el desarrollo del reto.

Durante el evento se realizarán publicaciones institucionales y difusión en canales digitales y medios abiertos de comunicación.

Derechos y Deberes. Los postulantes deben completar el [formulario](#) con información veraz y aceptar al momento de la postulación las condiciones del Codefest Ad Astra, expresado en el presente documento. La aceptación se realizará por todo el equipo a través del **Líder**.

Los postulantes se obligan a informar al Comité Organizador acerca de cualquier cambio o inasistencia al evento a la brevedad posible con la finalidad de dar la oportunidad a otro equipo de participar del evento. Toda comunicación se realizará vía correo electrónico.

Los postulantes que no pasen al reto final podrán reemplazar a algún equipo que si haya clasificado pero que por alguna razón desista de su participación en el reto final. Para este fin, la Fuerza Aérea Colombiana les notificará por correo electrónico a través de su líder a aquellos equipos que quedarán en este “estado de suplencia” y se les dará plena confirmación si deben o no asistir al evento presencial en la segunda semana de septiembre de 2024.

La organización no será responsable de los proyectos que no lleguen a ser entregados a tiempo durante el evento como consecuencia de problemas técnicos, fallas en la comunicación, pérdida o retrasos generados por factores externos o internos.

Con la postulación y su posterior participación aceptan, cada uno de los miembros del equipo la futura difusión de imágenes y/o videos del evento por parte de la organización.



Propiedad Intelectual. Los participantes en el **Codefest Ad Astra 2024: Software y tecnología aérea, espacial, y ciberespacial para promover el desarrollo y la mejora de técnicas en misiones satelitales de observación de la Tierra**, declaran y garantizan que los conceptos, ideas y códigos a ser utilizados en el evento y desde su misma fase de eliminatorias, son de su exclusiva autoría y no recaen sobre derechos de propiedad intelectual ya existentes y que a su vez, ceden los derechos de propiedad intelectual derivados de este evento a la Fuerza Aérea Colombiana; igualmente el material presentado en el Codefest se utilizará con los siguientes fines:

- a) *Implementar total o parcialmente las ideas y/o desarrollos. Será compromiso exclusivo de los contendientes de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual y de las ideas generadas durante el Codefest. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a la Fuerza Aérea Colombiana de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan.*
- b) *Los postulantes son los únicos responsables por el material enviado y entregado al Comité Organizador del Codefest antes y durante el evento, así como de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a la Fuerza Aérea Colombiana ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de perjuicios sin interesar que sea procedente, que genere utilidad cesante o cause daño a la integridad, entre otros que se deriven de las ideas o materiales presentado por los contendientes.*
- c) *El repositorio y desarrollo presentado en el Codefest para el reto final deberá ser de carácter público con licencia de software permisiva, en código abierto (open source) a perpetuidad, permitiendo su modificación, así como disponer libremente de los desarrollos originales y de las nuevas adaptaciones e innovaciones realizadas a la versión original, al igual se debe exigir, la preservación de los derechos en las nuevas adaptaciones. Ello no imposibilita a los desarrolladores a la futura comercialización de servicios vinculados a la aplicación por fuera del Codefest.*
- d) *Las librerías empleadas o reutilizadas como base para este desarrollo, se deben usar con licencia de software permisiva en código abierto (open source) y no deben entrar en conflicto con la licencia de la librería entregada para el Codefest.*

Prohibiciones: Se prohíbe trabajar o entregar desarrollos que contengan virus informáticos de cualquier índole, o elementos maliciosos que puedan dañar a los/las usuarios/as y/o los participantes.

No se permite el uso de contribuciones con información falsa, engañosa o con inexactitudes que viole patentes, derechos de autor, propiedad intelectual o privada, que atente contra derechos comerciales o publicidad de terceros.

Todas las ideas o desarrollos deben ceñirse a las leyes, reglamentos, estatutos vigentes; sus contenidos no deben incluir material que insulte, deshonre, denigre, persiga o amenace la integridad o el buen nombre de cualquier persona, institución o compañía.

Se considera el beneficio común como objetivo final; por lo cual no se tendrán en cuenta aquellos desarrollos que infrinjan la ley, susciten actos violentos o discriminatorios u ofendan de cualquier forma.

Si se llegase a comprobar que se han infringido algunas de las prohibiciones expuestas anteriormente, los organizadores se reservan el derecho de rechazar las contribuciones y/o desarrollos.